

**RAMON MORELL GASSÓ, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO DEL EXCM. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TÀRREGA**

**CERTIFIC O** : Que mediante decreto de alcaldía con fecha 11 de mayo de 2020 y con número 2020/269, se adoptaron los siguientes acuerdos:

La entidad ASSOCIACIÓ AMICS DE L'ARBRE con NIF G25302282 ha solicitado el otorgamiento de una subvención por parte de este Ayuntamiento para la financiación del programa, proyecto y/o actividad MEJORAS AL PARQUE DE SANT ELOI. Al expediente se incluye informe favorable de la técnica del servicio.

Dado que en el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020 existe consignación en la partida 17100 7800002 y 17100 7800003 para la concesión directa de esta subvención.

Visto el informe del técnico del departamento Medio Ambiente de fecha 8 de mayo de 2020.

Consta en el expediente nota de objeción de la interventora de fecha 11 de mayo de 2020, el cual establece:

“(…)De acuerdo con el criterio de esta interventora, las actuaciones objeto de este expediente se incluyen dentro del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por lo cual el Ayuntamiento tendría que seguir los procedimientos de licitación establecidos en esta norma a efectos de llevar a cabo estas actuaciones.”

De acuerdo con lo establecido en el artículo 217.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

**RESUELVO:**

Primero. Resolver la nota de objeción de la interventora de fecha 11 de mayo de 2020 (EXP. 001/2020/2187/I242), en relación a la aprobación de la subvención a la entidad por importe de 25.500€.

Segundo. APROBAR el otorgamiento de subvención por concesión directa a la entidad ASSOCIACIÓ AMICS DE L'ARBRE con NIF G25302282 por importe de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS euros (25.500 euros), destinada a subvención concesión directa año 2020 para mejoras en el parque de Sant Eloi. Esta cantidad se considera como un importe cierto y sin referencia a un porcentaje o fracción del coste de la actividad.

Signatura 1 de 2	Ramon Morell i Gassó	01/10/2020	Secretari
Signatura 2 de 2	Maria Alba Pijuan Vallverdú	01/10/2020	Alcaldessa

Per tal de validar aquest document consulti la següent adreça:	
Codi Segur de Validació	bbe92880490f426284129bbb061688b4001
Url de validació	<a href="https://seu.tarrega.cat">https://seu.tarrega.cat</a>
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Tercero. AUTORIZAR Y DISPONER un gasto por importe de VEINTICINCO MIL CINCO QUINIENTOS euros (25.500 euros), con cargo a la aplicación 17100 7800002 y 17100 7800003 del presupuesto de este Ayuntamiento para la anualidad 2020, para hacer frente a la subvención que otorga.

Cuarto. APROBAR a los beneficiarios el otorgamiento de un anticipo de VEINTE MIL QUINIENTOS euros (20.500 euros), vistas las características y las fechas de ejecución de la actuación determinadas en la memoria y en la solicitud presentada. El pago del anticipo se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por la entidad.

Quinto. El plazo máximo, de carácter improrrogable, para la ejecución de la actividad subvencionada es el 31 de diciembre de 2020.

Sexto. El plazo máximo, de carácter improrrogable, para la justificación de la actividad es el 31 de diciembre de 2020. Se podrán justificar gastos ya ejecutados en el momento de la aprobación de la ayuda.

Séptimo. El otorgamiento de esta subvención se entiende compatible con la obtención de otras subvenciones destinadas a la misma actuación otorgadas por otras administraciones públicas. En ningún caso la totalidad de las cantidades otorgadas en concepto de subvención podrán superar el coste total de la actuación.

Octavo. Realizada la actividad los beneficiarios tendrán que presentar, dentro del plazo de 3 meses, la siguiente documentación para justificar la actuación:

- a) Modelo V. Documentación justificativa de la subvención, que contiene:
  - a. Declaración responsable de justificación de la subvención y conforme los datos y documentos que se aportan son ciertos.
  - b. Memoria justificativa de la actividad de acuerdo con el proyecto presentado.
  - c. Relación detallada de las facturas que se aportan como justificación, las facturas originales hasta llegar al importe subvencionado del proyecto y justificantes de su pago al proveedor por parte de la entidad beneficiaria de la ayuda.
- b) Última declaración presentada del Impuesto sobre sociedades (en el supuesto de que sea obligación del beneficiario presentarla).

Los beneficiarios deben disponer de los registros y documentos contables requeridos por la normativa vigente para que pueden ser revisados por la intervención del Ayuntamiento en el ejercicio de sus facultades de comprobación y control.

Signatura 1 de 2	Ramon Morell i Gassó	01/10/2020	Secretari
Signatura 2 de 2	Maria Alba Pijuan Vallverdú	01/10/2020	Alcaldeessa

Per tal de validar aquest document consulti la següent adreça:	
Codi Segur de Validació	bbe92880490f426284129bbb061688b4001
Url de validació	<a href="https://seu.tarrega.cat">https://seu.tarrega.cat</a>
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Noveno. Notificar el acuerdo a la entidad beneficiaria, informándola que puede consultar el resumen de la normativa reguladora de las subvenciones directas en las Bases 43 y 44 del Presupuesto de la Corporación para la anualidad 2020, en el enlace: <http://www.tarrega.cat/finances/pressupostmunicipal-1>.

Décimo. Dar cuenta de este Decreto en el Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Para que conste a los efectos oportunos firmo el presente certificado con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa

Signatura 1 de 2	01/10/2020	Secretari
Ramon Morell i Gassó		
Signatura 2 de 2	01/10/2020	Alcaldesa
Maria Alba Pijuan Vallverdú		

Per tal de validar aquest document consulti la següent adreça:

Codi Segur de Validació	bbe92880490f426284129bbb061688b4001
Url de validació	<a href="https://seu.tarrega.cat">https://seu.tarrega.cat</a>
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

